



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, n.º. 56, fecha: martes, 20 de Marzo de 2018

OTROS JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 33 MADRID

EDICTO CITACIÓN AUTOS 1302/2017

995

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 33 DE Madrid

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 1302/2017 PROMOVIDO POR PLATAFORMA LOGISTICA MECO SA SOBRE Reclamación de Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA: D. OSCAR FABRIZIO MELENDEZ EUGENIO EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR A LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 , Planta 9 - 28008 , SALA DE VISTAS Nº 9.1 , UBICADA EN LA PLANTA EL DÍA 22/03/2018 , A LAS 09:45 HORAS LA CONCILIACION ANTE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y A LAS 10:20HORAS LA VISTA ANTE EL MAGISTRADO.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.D./Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA.EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA